

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 25 DE FEBRERO DE 1978

NÚM. 47

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Subscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cuadros, para efectuar en el C. V. de "Lorenzana a La Robla", Kms. 5 y 6, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruces subterráneos del camino en 6 lugares distintos de 5,00 m. l. cada uno; 1.600 m. en la zona de dominio público de la margen derecha y 1.300 m. en la de la izquierda, para colocación de tuberías de abastecimiento de agua y saneamiento del pueblo.

León, 14 de febrero de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

904 Núm. 335.—540 ptas.

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 22.846-R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de

20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, sectores de La Serna y San Ignacio de Loyola.

c) Finalidad de la instalación: Atender el aumento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio en los dos sectores.

d) Características principales: Una línea subterránea a 13,2 kV., de 380 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de La Rosaleda y término en un centro de transformación, de tipo cabina, de 630 kVA., tensiones 13,2 kV./398-230 V., que se instalará en un edificio de nueva construcción en la C/. de La Serna, discurrendo la línea por las calles de La Rosaleda y La Serna.

Otra línea subterránea a 13,2 kV., de 200 metros de longitud que enlazará los actuales centros de transformación del Hogar Sindical en la calle Truchillas y el de la Avda. de San Ignacio de Loyola, teniendo su trazado por dicha avenida (C-623 de León a Villablino, Km. 1.750 y 1.950, quedando todas las instalaciones ubicadas en el término municipal de León.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.568.820 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en

esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 13 de febrero de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

911 Núm. 340.—1.300 ptas.

\*\*\*

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-22.715.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Abel Macías Fernández, con domicilio en Ponferrada, Crta. de Orense, núm. 294.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada, Crta. de Orense, núm. 294.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un matadero frigorífico.

d) Características principales: Una línea subterránea a 10 kV. (20 kV.), de 120 metros de longitud, con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A., al C. T-K-3, y término en un centro de transformación, de tipo caseta, de 250 kVA., tensiones 10 kV./

380-220 V., que se instalará en las proximidades del matadero frigorífico del peticionario de la instalación, ubicado en el núm. 294 de la carretera de Ponferrada a Orense en la ciudad de Ponferrada (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 856.785 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 8 de febrero de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

912 Núm. 341.—1.060 ptas.

## DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA  
en León

AMOJONAMIENTO DEL MONTE  
N.º 593-B DE U. P.

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte denominado "Hoja Redonda y Agregados", núm. 593-B del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Corcos, término municipal de Cebanico, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 23 de abril de 1970, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 28 de abril de 1978 a las once horas de su mañana, en el lugar en que se colocó el piquete núm. 1 del deslinde, punto de colindancia de los montes de U. P. núm. 593-A de Almanza, 593-B de Corcos y 599 de Villapadierna, y será efectuada por el Ingeniero de Montes D. José Luis Blanco González, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 1 de febrero de 1978.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.

951

## AMOJONAMIENTO DEL MONTE N.º 584 DE U. P.

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte denominado "La Cota y Agregados", núm. 584 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Almanza, del mismo término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 27 de septiembre de 1907, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 11 de abril de 1978 a las once horas de su mañana, en el lugar en que se colocó el piquete número 1 del deslinde, paraje conocido por "Los Majadicos", y será efectuada por el Ingeniero de Montes don Rafael Pellón Arregui, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 6 de febrero de 1978.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.

952

## Administración Municipal

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

Este Ayuntamiento anuncia concurso-subasta para adquisición y montaje en perfectas condiciones de instalación, libre de portes y embalajes, de una caldera de calefacción especial para gasóleo C/ y una chimenea adecuada a las necesidades de la caldera y altura del edificio anejo que ha de condicionarla, bajo las siguientes bases esenciales:

1.ª—La caldera ha de ser especial para gasóleo C/, sin quemador, debiendo el adjudicatario acoplar el quemador nuevo existente, de capacidad suficiente para dar buen calor a todo el colegio. Para su cálculo de volumen los licitadores tendrán libre acceso al colegio, con el solo permiso de la directora del mismo, para calcularlo y recontar los elementos que ha de alimentar.

La chimenea será metálica, debidamente instalada con tensores y cables de aire, del diámetro y altura necesarias hasta obtener buen tiro de la caldera. Será de cuenta del contratista desmontar la caldera vieja y la chimenea existente.

Serán de cuenta del contratista to-

dos los materiales, jornales mano de obra, excepto albañilería, seguros sociales y demás elementos necesarios, así como los anuncios de este concurso.

2.ª—Tanto la caldera como la chimenea deberán ser garantizadas plenamente siendo de cuenta del contratista todas las averías que se produzcan durante, al menos, un año. El mayor plazo de garantía se tendrá en cuenta también, así como la mayor brevedad del plazo de ejecución, para la adjudicación del concurso-subasta.

3.ª—La fianza provisional a constituir por todos los licitadores es de 10.000 pesetas y la definitiva, a constituir por el adjudicatario, de 50.000 pesetas que podrá ser sustituida por aval bancario con el mismo plazo o mayor de garantía.

4.ª—El plazo de licitación, conforme al art. 19 del R. C. es reducido a 10 días hábiles a contar del siguiente al de la última publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y de la provincia.

5.ª—Las proposiciones se presentarán en dos sobres distintos debidamente cerrados con las formalidades de la Regla segunda del art. 31 del Reglamento de Contratación de las CC. Locales, reseñados exteriormente con el número uno "Sobre o pliego de referencias" y con el n.º 2 el pliego o sobre de "Proposición económica".

El pliego o sobre de "Referencias" contendrá todo aquello que avale lo que se ofrece, memoria, instalaciones realizadas, garantías que se ofrecen, plazo de ejecución, declaración jurada de no estar comprendido en incapacidades o incompatibilidades, carnet de identidad, poder de mandato, escritura de sociedad y cuanto determina el artículo del Reglamento de Contratación. No contendrá nada con lo que se pueda identificar al licitador o empresa. El sobre o pliego de "proposición económica", contendrá sólo la proposición económica o proposiciones económicas que haga un mismo licitador, sobre varios tipos o clase de caldera y chimenea y el resguardo acreditativo de la fianza, debidamente firmado.

Las proposiciones, en la forma indicada, podrán presentarse en la Secretaría municipal desde las nueve a las catorce horas, todos los días laborables, desde el siguiente a la aparición del correspondiente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia o del Estado, hasta las trece treinta del que se cumplan los 10 hábiles del último que lo publique.

6.ª—Apertura de los pliegos de referencias: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de San Andrés, ante el Sr. Alcalde, a las trece treinta horas del primer día hábil siguiente al de cumplirse los 10 hábiles de licitación.

El día y hora de apertura de las proposiciones económicas se anunciará debidamente.

7.ª—*Modelo de proposición.*—Don ....., mayor de edad, con Documento N. I. n.º ....., domiciliado en ....., calle ....., n.º ....., teléfono ....., en su propio nombre o en nombre y representación de ....., con poder bastante que adjunta; visto el concurso-subasta anunciado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, debidamente informado del pliego de condiciones y sus exigencias para este concurso. Debidamente informado también del volumen a calentar y del número de elementos a alimentar y que han de suministrar calor, se compromete y obliga a suministrar y montar en perfectas condiciones, con acoplamiento del quemador existente, y desmontando la caldera y chimenea que hay, en las siguientes condiciones:

Caldera tipo ....., marca ....., reseñada en el pliego de referencias con el n.º 1 y chimenea adecuada reseñada en las referencias con el número 1 también de identificación por el precio de ..... (consignese en cifras y letra el precio de caldera y chimenea). Caldera tipo ..... y marca, reseñada en las referencias con el n.º 2 para identificación y chimenea adecuada reseñada también en las referencias con el n.º 2, para identificación, por el precio de ..... (en cifras y letra).

Serán de mi cuenta todos los materiales, jornales, seguros sociales, gastos de transportes y embalaje, anuncios de este concurso y daños que se puedan causar con la instalación o con motivo de ésta. Es también de mi cuenta el desmontaje de la caldera y chimenea existentes.

Acompaño a esta proposición resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 10.000 pesetas.

En el pliego de referencias hago constar el plazo de garantía y el plazo en que daré terminadas las obras en perfectas condiciones de funcionamiento, a contar de la fecha de adjudicación.

Lo firmo y sello en ..... a ..... de ..... de 1978.

Firma y sello, si lo usa.

San Andrés del Rabanedo, 16 de febrero de 1978.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

843 Núm. 325.—3.400 ptas.

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reem plazo de 1978, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos de cierre

definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por si o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

#### Bembibre

Días 28 de febrero y 12 de marzo.

Alonso Alvarez, Adolfo, hijo de Antonio y Mercedes, nacido en Bembibre.

Arias Vega, Lucio, de Francisco y M.ª Pilar, nacido en Arlanza.

Bécares Miguélez, Ramón, de Aureliano y Petra, nacido en San Román de Bembibre.

Casado Cubillos, Aquilino, de Florencio y Paulina, nacido en Bembibre.

Fierros Olano, Miguel-Angel, de Vicente y M.ª Carmen, nacido en Bembibre.

Franco Blanco, Francisco, de Francisco y Amalia, nacido en Rodanillo.

Freijedo Graña, Felipe, de Felipe y Digna, nacido en Bembibre.

García Arias, Amador, de Anibal e Isabel, nacido en Losada.

González Díaz, José-Luis, de Roberto y Candelas, nacido en Bembibre.

González Martínez, Eduardo, de Domingo y Adelina, nacido en Bembibre.

Goy Diez, José-Manuel, de Matias y Magdalena, nacido en Bembibre.

Gutiérrez Cartujo, José, de Fidel y Dionisia, nacido en Viñales.

Herrero Santa-Daria, Ignacio, de Pablo y Rosario, nacido en San Román de Bembibre.

López Olano, José-Antonio, de José y Tomasa, nacido en San Román de Bembibre.

Moro Carrera, Pedro, de Pedro y Remedios, nacido en Bembibre.

Olano García, Angel, de Angel y Mérita, nacido en Santibáñez del Toral.

Olmedo Gómez, Juan-José, de Juan y Aquilina, nacido en Bembibre.

Santos Miguélez, Bonifacio, de Francisco y Bárbara, nacido en Bembibre.

Ulloa Barredo, Santiago, de Santiago y Encarnación, nacido en Viñales.

Vigil Merayo, Eloy, de José y Aurelia, nacido en Santibáñez del Toral.

930

#### La Robla

Días 28 de febrero y 12 de marzo.

Díaz Pastor, Angel, de Angel y Elisa, nacido el 6-5-58.

Longueira Martínez, Juan Carlos, de José María y M.ª del Carmen, nacido el 22-4-59.

Ordóñez Alvarez, Miguel Angel, de Evilio y Pili-Amadina, nacido el 24-10-58.

Pérez González, José M.ª, de Vidal y Laudina, nacido el 15-9-58.

Suárez García, José Gabriel, de Olegario y Encarnación, nacido el 2-2-59.

935

#### Sahagún

Días 28 de febrero y 12 de marzo.

Jiménez Pérez, José, hijo de Manuel y Remedios. 934

#### Palacios del Sil

Día 12 de marzo.

Alvarez Rodríguez, Manuel, hijo de Manuel y Luisa, de Susaño.

Fernández Pérez, Federico, de Federico y Natividad, de Matalavilla.

González Alvarez, Francisco, de José y Angela, de Palacios.

González Benítez, Valeriano, de José y María, de Palacios.

González González, José, de José y Celinia, de Palacios.

Iglesias Moral, César, de Domingo y Virtudes, de Palacios.

Losada Menéndez, Pedro, de Manuel y Rosa, de Palacios.

Peláez García, Juan, de Agustín y Hermelinda, de Cuevas del Sil.

Prada Dacosta, José, de José y Custodia, de Cuevas del Sil.

Requejo Fernández, Victor, de Manuel y Hergiria, de Palacios.

Rivero Bueno, Manuel, de José y Trinidad, de Cuevas del Sil. 968

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 208 de 1977, seguidos a instancia de don Laudelino Vidal Cobo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, contra don Manuel Rodríguez Morán, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad — hoy en periodo de ejecución de sentencia — por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, el vehículo embargado como de la propiedad del demandado que a continuación se describe:

Un vehículo marca Seat-124, matrícula LE-1933-A, de color amarillo. Tasado pericialmente en ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1, 1.º, el día trece de marzo próximo a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del

avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).  
972 Núm. 346.—1.040 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada*

*Ofrecimiento de acciones*

Por tenerlo así acordado el señor don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Instrucción núm. 2 de Ponferrada y su partido en sumario ordinario número 10/78 sobre malversación de caudales públicos denunciado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, contra Santos Santín Alvarez, al apropiarse éste de parte de la recaudación habida con motivo de las fiestas de El Espino del año 1977, por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la Ley de E. Criminal a aquellas personas, actualmente desconocidas, y que se consideren perjudicadas por tales hecho.

Ponferrada, 11 de febrero de 1978.  
El Secretario (ilegible). 729

*Juzgado de Distrito de Ponferrada  
Cédula de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 930/77 sobre lesiones de Marcelina Rodríguez Gómez, que estuvo domiciliada en San Miguel de las Dueñas, de esta comarca, por agresión de su esposo el día 13 de julio de 1977, se cita a la misma, hoy en ignorado paradero, para el día tres de marzo a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/. Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 16 de febrero de 1978.—  
El Secretario, (ilegible). 877

**Magistratura de Trabajo**  
NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.633/77, seguidos a instancia de Francisco Castro Cadenas, contra Gabriel Lorenzana, sobre cantidad.

Ha señalado para la celebración del acto de comparecencia de las partes

el próximo día dos de marzo a las once y quince horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a la empresa Gabriel Lorenzana, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.—Rubricados. 943

\*\*

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 122/78, seguidos a instancia de Marcelino Martínez Cascallana, contra Agustín Prieto Marbán, sobre salarios.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día catorce de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Agustín Prieto Marbán, actualmente en paradero ignorado expido el presente en León, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares. 980

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**  
PRESA DE NUESTRA SEÑORA  
Marne

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de las Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 21 de enero de 1916, se convoca a todos los socios de la expresada Comunidad a Junta General ordinaria para el día 5 de marzo y hora de las quince en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, en la Casa del Concejo de Marne, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Examen del padrón general y acuerdos del Sindicato.
- 2.º—Estado de fondos.
- 3.º—Elección de tres Síndicos y sus suplentes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, 21 de febrero de 1978.—El Presidente, Lorenzo Martínez.

945 Núm. 337.—480 ptas.

**Comunidad de Regantes**

de Castrillo y Renedo de Valderaduey

Se convoca a sesión plenaria a todos los socios de esta Comunidad, el día dos de abril del año en curso a las catorce treinta horas en primera convocatoria. Caso de no presentarse mayoría habrá otra a las quince horas, ambas en el Tele-Club de Re-

nedo de V., siendo válidas todas las opciones que se aprueben con cualquiera que fuere el número de asistentes, con el siguiente orden del día:

1.º—Renovación de cuatro miembros de la Junta por haber cumplido el tiempo reglamentario.

2.º—Sobre forma y limpieza de acequias.

3.º—Dar lectura a las cuentas del año 1977.

4.º—Ruegos y preguntas.

Castrillo y Renedo de Valderaduey a 20 de febrero de 1978.—El Presidente (ilegible).

946 Núm. 336.—500 ptas.

**Comunidad de Regantes**  
DE SAN ISIDRO  
Villapadierna

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de San Isidro, a la Junta General ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 12 de marzo de 1978 en el lugar de costumbre de Villapadierna, con el siguiente orden del día:

1.º—Aprobación de gastos e ingresos de 1977, si procede.

2.º—Aprobación del presupuesto para el año 1978, si procede.

3.º—Tratar la limpieza del Canal y acequias.

4.º—Presupuesto extraordinario para mejora de varias acequias.

5.º—Tratar de hacer las acequias de la Comunidad.

6.º—Ruegos y preguntas.

Villapadierna a 16 de febrero de 1978.—El Presidente, Leonides Fernández.

902 Núm. 339.—480 ptas.

**Comunidad de Regantes**  
de Torrecillo, de las aguas del río  
Valle Gordo

De conformidad con lo que preceptúan la vigente Ley de Aguas, R. O. de 25 de junio de 1884 y demás normas de aplicación, se pone en conocimiento de todos los interesados en la constitución de la Comunidad de Regantes citada, que los proyectos de su aprobación se encontrarán depositados por espacio de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas de cada mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento de Murias de Paredes y local de reuniones de la Junta Vecinal de Torrecillo, a los efectos de su examen y poder formular contra ellos reclamaciones quienes lo pudiesen estimar conveniente.

Torrecillo, 5 de febrero de 1978.—El Presidente, Angel García.

901 Núm. 350.—500 ptas.